Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/2022 de fecha 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-021/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 44/2022 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I Y NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2039/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 985/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 44/2022 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I Y NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAC/AC3/N° 346/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, identificado como MEM-0321-2021-000393 y MEM-0323-2022-000024, de fecha 24 de marzo de 2022, las Direcciones de la Clínica Isla Po´í y Clínica Nanawa, respectivamente, solicitaron el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I Y NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 827/2022, de fecha 08 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I Y NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 408.124;

Que, por Memorando CA/N° 5000019969/2022, de fecha 12 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA
Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 07:36:01.891379

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles Y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 2.361.847.508.- (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2971/2022, de fecha 12 de julio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 14 de setiembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 44/2022 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I Y NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 44/2022 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I Y NANAWA DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
Abg. ANA M
Secretaria del Co

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 07:36:01.891379

Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 07:36:01.891379